

3.º Rectificar los errores con que aparecieron los nombres y apellidos de los siguientes opositores admitidos.

Doña Jacinta Blanco Beltrán, se había omitido el segundo apellido por no figurar en la instancia.

Don José Manuel Barquero Vázquez, que apareció en la relación solamente los apellidos

Doña Carmen Lasso de la Vega Menéndez, el segundo apellido apareció como Meléndez, en lugar de Menéndez.

Don Teófilo Venancio Manso García, cuyos nombres y apellidos no aparecieron en la relación de Ciencias Naturales con el número 57 y figuraba como ilegible.

Don Diego Marín Rite, en la relación apareció como Martín, en vez de Marín.

Doña María Isabel Montero Sánchez, figura en la relación como Montero, en lugar de Montero.

Doña María Inmaculada Pérez Ledesma, que apareció en la relación con el segundo apellido como Dedesma, en lugar de Ledesma.

Doña Berta Josefa Pipin Santamarina, apareció su nombre como Beata, en vez de Berta.

Doña María Luisa Paz Rubin de Celis Arenal, figuraba sin segundo apellido por haberlo omitido en la instancia la interesada.

Doña Pilar Tovar Arbués, cuyo segundo apellido apareció como Arguez, en lugar de Arbués.

4.º Excluir definitivamente, por no haber subsanado los defectos señalados, a los siguientes aspirantes:

a) Por no haber acreditado el pago de los derechos:

Don Enrique Bermúdez Camacho.  
Doña María de los Angeles Bodes Terrón.  
Doña Elisa Díaz de Rábago Canet.  
Don Fernando Santiago Duque Domínguez.  
Don Juan Gómez Castillo.  
Doña María Teresa González Cejudo.  
Don Antonio González Fajardo.  
Doña Ana María Herrera Calvet.  
Doña María Herrera Calvet.  
Don Francisco Labiano Estarriaga.  
Don Carlos Martínez León.  
Don Juan José Ordóñez Álvarez.  
Doña Manuela Rancel Santiago.  
Doña Amelia Sáenz Manero.  
Doña María Florentina Santiago Fernández.  
Don Pedro Valero Meléndez.  
Don Alfonso Verdoy Blanco.

b) Sin firma:

Doña Concepción Blázquez García.  
Don Alfonso Calvo Diosdado.  
Doña Amelia Fernández Fernández Carrocera.  
Don Vicente García Bordes.  
Don David Gutiérrez Gutiérrez.  
Doña Amalia Mañueco Santurtún.  
Don Pedro Pereira Carballo.  
Don José Manuel Tapia Álvarez.

c) Sin especificar asignatura:

Doña María del Socorro López López.  
Don Rogelio Ferrín Martínez.

d) Sin rectificar instancia mal formulada:

Don Vicente Guinea Viguri.  
Don Julio Serrano Valladares.  
Doña Mercedes Verdejo Villalobos.

e) Fuera de plazo:

Don Antonio M. Acosta García.  
Don Juan Cipriano Benito Argüelles.  
Doña Angeles Castro Méndez.  
Doña Carmen Gallegos Rubio.  
Doña María Teresa González Cejudo.  
Don Rodrigo Puga Saa.  
Doña María de la Consolación Otero Pajares.  
Doña María de las Nieves Reig Carbonell.  
Doña Amparo Reig Monzó.  
Don Domingo Saura Hidalgo.  
Doña Milagros Laín Martínez.

5.º Desestimar la reclamación formulada por doña María del Carmen Balboa Durán por no haber solicitado en su instancia ser admitida a oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios, sino a las de cátedras.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1966.—El Director general, por delegación, Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Enseñanza Media.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Gramática general y Crítica literaria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia*

Vacante la cátedra de «Gramática general y Crítica literaria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos numerarios de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Economía de la Empresa» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Málaga, de la Universidad de Granada.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 25 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de mayo), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Economía de la Empresa» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Málaga (Granada), los siguientes opositores: Don Jaime Gil Aluja y don Antonio Calafell Castelló.

Segundo. Declarar excluido por el motivo que se indica el siguiente aspirante: Don Antonio Serra Ramoneda (por haber presentado la documentación fuera del plazo reglamentario).

Tercero. El aspirante excluido que figura en el número segundo de la presente Resolución podrá interponer recurso de reposición ante el Ministerio, Sección de Universidades, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto. El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando en caso contrario anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Universidad de Granada por la que se publican los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición de las plazas de profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Filosofía y Letras de la citada Universidad.*

De conformidad con las Leyes de 29 de julio de 1943 y 17 de julio de 1965 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946, y a propuesta de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, el excelentísimo señor Rector magnífico